



“Decenio de Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Diálogo y Reconciliación Nacional”

ACUERDO DE CONCEJO N° 011-2018-MDSMP

San Martín de Porres 26 de Marzo de 2018

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN MARTÍN DE PORRES

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 26 marzo de 2018; con el Quórum reglamentario de los señores regidores, se trató sobre Convenio de Cooperación con la OSB ORGANIZACIÓN SOCIAL DE NIVEL SUPERIOR DE COORDINADORAS DEL VASO DE LECHE DEL DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES;

CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de la fecha se trató sobre el Dictamen N° 2018 -CDHyPS-SR/MDSMP de la Comisión de Desarrollo Humano y Programas Sociales que propone el Pleno del Concejo la aprobación del proyecto de acuerdo que aprueba la celebración del Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de San Martín de Porres y la OSB ORGANIZACIÓN SOCIAL DE NIVEL SUPERIOR DE COORDINADORAS DEL VASO DE LECHE DEL DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES, cuyo objeto es complementar las 207 Kilocalorías establecidas para la ración alimenticia diaria del Programa del Vaso de Leche, conforme lo señala la directiva “Valores Nutricionales Mínimos de la Ración del Programa del Vaso de Leche”, aprobada por la Resolución Ministerial N° 711-2002-SA/DM; comprometiéndose la Organización para este fin a proporcionar un (01) pan francés de 30 gramos y 1.5 gramos de margarina; contándose al respecto con las opiniones favorables de la Sub-Gerencia de Recursos Alimentarios con Informe N° 037-2018 -SGRA-GDH /MDSMP) y Gerencia de Asesoría Jurídica (Informe N° 415-2018-GAJ/MDSMP).

De conformidad con los artículos 9, inciso 26); 39 y 41 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; con el Dictamen N° 002-2018-CDHyPS-SR/MDSMP de la Comisión de Desarrollo Humano y Programas Sociales; con el voto unánime de los señores regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta el Concejo Municipal de San Martín de Porres aprueba el siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la celebración del Convenio de Cooperación entre la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres y la OSB ORGANIZACIÓN SOCIAL DE NIVEL SUPERIOR DE COORDINADORAS DEL VASO DE LECHE DEL DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES cuyo objeto es complementar las 207 kilocalorías establecidas para la ración alimenticia diaria del Programa del Vaso de Leche, conforme lo señala la Directiva “Valores Nutricionales Mínimos de la Ración del Programa del Vaso de Leche”, aprobada por la Resolución Ministerial N° 711-2002-SA/DM; comprometiéndose la Organización para este fin a proporcionar un (01) pan francés de 30 gramos y 1.5 gramos de margarina; el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente norma municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO esta disposición municipal a las instancias administrativas que correspondan, para los fines de su estricto cumplimiento.

REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES

*Ing. Adolfo Israel Mattos Piaggio*  
ALCALDE